

IQUIQUE, 22 DE MARZO 2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 100776

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667, Petición Administrativa 77321367761 Res. Ex. N° 100776, presentada por don ██████████, RUT: ██████████ de fecha 12-01-2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en los giros que detallan: Formularios 21, folios Nros. 4603703

2°.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V, N° 2, de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundadamente.

3°.- Conforme lo anterior, el contribuyente no cumple lo establecido en la Circular 50 del 20 de julio del 2016, respecto a lo señalado, el Director Regional de este Servicio podrá ejercer la facultad de condonar, respecto de los intereses moratorios y sanciones pecuniarias, establecidas en el artículo 97 N° 1 inciso 1°, N° 2 y N° 11 del Código Tributario, de los giros pendientes de pago que haya emitido y que emita el Servicio de Impuestos Internos.

4°.- Que, en atención a que el giro singularizado fue debidamente solucionado con fecha 04 de Marzo de 2021.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación de intereses y multas, presentada por el contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Firmado
digitalmente por
INGRID HERRERA
MUÑOZ
INGRID HERRERA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente LUISBENVENUTOA@GMAIL.COM Fecha 24/03/2021				
Notificación _____ Res. Ex. N° 100776 de fecha _____, que incluye entrega de giro N° _____				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe